EXPTE. D- 4811 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la elección de la República Argentina para presidir el 16° ciclo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante el 2022, elección que tuvo lugar en la sesión organizativa celebrada en Ginebra, Suiza.

SOLEDAD LOPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el beneplácito por haber resultado elegida la República Argentina para presidir el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante el 2022. Nuestro país fue elegido por aclamación en la sesión organizativa celebrada en Ginebra, Suiza, para que presida el año próximo el 16° ciclo del Consejo de Derechos Humanos, el cual está integrado por 47 naciones y es el órgano rector a nivel mundial en materia de Derechos Humanos.

El mecanismo de rotación en el máximo cargo suponía que, para el año 2022, la responsabilidad recayera para un país de América Latina y el Caribe, cuyos representantes ya habían adelantado que, por consenso, propondrían a la Argentina. Haber sido elegida la República Argentina para presidir el Consejo de Derechos Humanos de la ONU no solo es un hito histórico para nuestro país por ser la primera vez en la Historia en que la Argentina ocupe la presidencia, sino que es un reconocimiento a las políticas públicas que se vienen realizando en nuestro país desde la vuelta a la Democracia y a las luchas que se dieron en el pasado para lograr conquistar derechos que nos posicionan como un Estado referente en la materia.

A días de la celebración internacional del "Día de los Derechos Humanos" poder decir con orgullo que nuestro país fue elegido para presidir el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas es un honor y nos da la oportunidad a todas y todos para continuar reflexionando sobre las largas luchas que ha debido afrontar la humanidad en busca del reconocimiento y conquista de derechos hacia las personas, esos derechos que hacen a la dignidad, a la esencia del ser humano en todo su esplendor, un derecho intrínseco que todas y todos debemos procurar como derechos inalienables y constitutivos de la persona.

FOLIO 3

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

En materia de Derechos Humanos, nuestro país ha suscripto numerosos Tratados Internacionales los cuales se encuentran establecidos en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, y entre los que se encuentran: "La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes"

El hecho de que todos estos tratados internacionales cuenten a partir de la Reforma constitucional del año 1994 con jerarquía constitucional y que se encuentren por sobre las leyes que se dicten es algo sumamente importante y demuestra el compromiso y la postura asumida por la República Argentina en materia de derechos humanos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLEDAD MORALES
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.